

## CIRCULAR 38 DE 2008

(noviembre 13)

Diario Oficial No. 47.117 de 18 de noviembre de 2008

### MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

<NOTA DE VIGENCIA: Circular derogada "por transitoriedad" por la Circular 1 de 2021>

24210

PARA: Usuarios y funcionarios ministerio de comercio, industria y turismo.  
DE: Dirección de Comercio Exterior  
ASUNTO: Resolución número [003724](#) de 2008 - Suspensión de importación de animales susceptibles y productos de riesgo de transmitir o ser portadores del virus de fiebre aftosa.  
FECHA: Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2008

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada 'por transitoriedad' por la Circular 1 de 2021, 'DEPURACIÓN CIRCULARES EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO', publicada en el Diario Oficial No. 51.582 de 8 de febrero de 2021.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, expidió la Resolución número [003724](#) del 30 de octubre de 2008, mediante la cual suspende, por un término de seis (6) meses, el ingreso a Colombia de animales susceptibles y productos de riesgo capaces de transmitir o ser portadores del virus de fiebre aftosa, procedentes de Ecuador.

La citada resolución igualmente señala que los trámites radicados ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, para la importación de animales susceptibles y productos de riesgo de estas especies capaces de transmitir o ser portadores del virus de fiebre aftosa, provenientes de Ecuador, quedarán suspendidos por el mismo término, es decir, por seis (6) meses.

La Resolución [003724](#) del 30 de octubre de 2008 comenzó a regir a partir del 4 de noviembre de 2008, fecha de su publicación en el *Diario Oficial* número 47.163.

Cordialmente,

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN.**

Anexo: Resolución número 003724 de 2008 en tres (3) folios



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
n.d.  
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

